Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 01

Asunción, 8 de febrero de 2.018.

Señores
Presente

Ref: Concurso de Ofertas SBE N° 05/2.018 "Contratación de Servicios de Enlaces VPN (Red Privada Virtual) - Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum", con ID N° 339.366.

De mi mayor consideración:

Se realiza la **ADENDA N° 01** correspondiente al llamado **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/2018 "Contratación de Servicios de Enlaces VPN (Red Privada Virtual) - Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum"** con ID N° **339.366**.

Por la presente se informa la modificación de la Sección 1 Calendario de Datos del Llamado de Referencia, los mismos ya han sido insertas en el Portal.

Así también, se informa que han sido modificados algunos puntos de la Sección III Especificaciones Técnicas – Requerimientos del llamado, la Sección IV Condiciones especiales del contrato (CEC), y la Sección V Modelo de Contrato quedando redactada de la siguiente forma:

Sección III. Suministros requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Requerimientos:

DEBE DECIR:

1. Todos los enlaces para el servicio de VPN, aun perteneciendo a la misma sede, deben inicialmente considerarse con instalación física separada e independiente. La instalación de dos o más enlaces con separación lógica por medio de VLANs u otras soluciones en las que se comparta el medio físico serán puntualmente analizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, y serán considerados solo en caso especiales.

2. El ancho de banda solicitado podrá ser reajustado, por pedido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de acuerdo a las necesidades y requerimientos.

3. El servicio debe incluir, para cada punto conectado:

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

a. Identificación por medio de un número de cuenta/servicio asociado a cada enlace de manera independiente.

b. Asignación de un oficial de cuentas responsable de las gestiones técnicas y administrativas de todas las cuentas activadas para el Ministerio Público. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación trabajará con el oficial asignado acerca de la organización y de los procedimientos técnicos, y administrativos de la Institución. En caso de reemplazo del oficial asignado, el proveedor deberá garantizar la transferencia de toda la información asociada a los servicios brindados al Ministerio Público al nuevo oficial de cuentas.

c. Soporte técnico corporativo diferenciado. Las asistencias técnicas solicitadas para Asunción y ciudades del departamento Central deberán ser atendidas dentro de las 24 horas hábiles y para las demás ciudades, dentro de las 48 horas hábiles.

d. Soporte telefónico corporativo diferenciado, disponibilidad de atención 24/7, sin excepciones. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación proveerá los números telefónicos que deberán tener atención preferencial del soporte telefónico corporativo diferenciado a ser ofrecido.

e. Notificación de eventos que puedan afectar a cualquiera de las cuentas activas del Ministerio Público vía correo electrónico.

f. Instalación y configuración de todos los equipos utilizados para cada enlace.

g. Monitoreo del tráfico de cada enlace de manera independiente disponible mediante un sistema de monitoreo al que se accederá vía web o mediante software instalado en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.

h. Todos los materiales para la activación del servicio contratado. Incluyendo el tendido de fibra óptica hasta el punto de instalación y los equipos activos y pasivos necesarios de acuerdo a la tecnología utilizada por el proveedor hasta el punto de conexión del equipo de borde del Ministerio Público.

i. Duplicación temporal de ancho de banda por eventos especiales a solicitud expresa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. La duplicación solicitada será por un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles y el total de solicitudes de duplicación serán para un máximo de 5 (cinco) eventos por año de contrato. La opción de duplicación temporal no se aplica para el enlace identificado como Sede Central – Fiscalía General del Estado.

j. Todos los enlaces activados deberán tener soporte de datos encriptados.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

k. Provisión de los equipos de borde (router) en carácter de comodato, sin costo para la Convocante, conforme a las especificaciones técnicas descritas más abajo, para cada enlace solicitado, y la asistencia para las configuraciones a ser realizadas en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a solicitud de esta última.

2. **Plan de Entregas (Servicios)**

AGREGAR:

Condiciones de la provisión del servicio:

1. El plazo de duración del servicio es de 18 (diez y ocho) meses.
2. La prestación de servicio será dentro de los 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de nota oficiales, correo electrónico y/o orden de trabajo.
3. El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o la puesta en plena condición operativa de la prestación del servicio será de 2 (dos) días a partir de la notificación de la irregularidad.

Sección IV. Condiciones especiales del contrato (CEC)

DEBE DECIR:

CGC 28.3 El período de validez de la Garantía será: Durante el periodo del contrato de servicio. En caso de requerir cualquier asistencia técnica se deberá proveer el remplazo del equipo con desperfectos por uno de características similares durante el proceso de reparación a fin de mantener el servicio activo. Las partes y repuestos remplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones solicitadas para el equipo. La solicitud de servicio técnico y/o ejecución de garantía será gestionada a través del proveedor del servicio VPN.

DEBE DECIR:

CGC 28.5 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (dos) días corridos contados a partir de la notificación de la irregularidad

Sección V. Modelo de Contrato

AGREGAR EN EL PUNTO 7.2 DE LA SECCIÓN V MODELO DE CONTRATO:

El plazo de duración del servicio es de 18 (diez y ocho) meses

Atentamente,

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público